

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta a iniciativa de la **Diputada Rosana Pastor** las siguientes preguntas relativas al sector citrícola, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El sector citrícola pasa por una situación de crisis sin precedentes. El 14 de septiembre el Parlamento Europeo dio luz verde a una propuesta de la Comisión Europea para modificar el régimen de importación de cítricos de Sudáfrica en el marco del Acuerdo Económico de la Unión Europea con la comunidad de países de África del Sur. La firma de este nuevo tratado ha tenido las consecuencias inmediatas y que ya anunciamos en la sesión de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente celebrada el 19 de Octubre de 2016; los mercados se han visto inundados por cítricos, especialmente naranja y mandarinas, procedentes de Sudáfrica en plena campaña nacional lo que ha empujado a la baja los precios del sector. A lo anterior se le suma la falta de transparencia y control de la cadena alimentaria, que ha traído de nuevo, al igual que todos los años, que la diferencia en los precios entre el Origen (lo que cobra el agricultor), y destino (lo que paga el consumidor) haya llegado en enero de 2017 a incrementarse en 650%. A lo que debemos añadir el cumplimiento de una de las advertencias del sector a la firma del acuerdo citado y que tiene relación con el tema que nos ocupa, en concreto, todo el sector advertía de los problemas que supone la importación de naranjas y mandarinas sin control, por el peligro de contagio de la plaga llamada black-spot. Las normas europeas de sanidad vegetal prevén que si se detectan más de 14 casos de esa plaga en naranja importada desde Sudáfrica, las fronteras deben cerrarse, y en lo que llevamos desde el mes de septiembre son hasta 47 los casos denunciados sin que se haya hecho nada.

A finales de enero, la Comisión presentó a los Estados miembros su nuevo proyecto de modificación de la *Directiva 2000/29/EC* ("de sanidad vegetal"), en el que desistió de incluir medidas eficaces para evitar la propagación de nuevas plagas que amenazan a las plantaciones citrícolas europeas a través de las importaciones desde terceros países, a pesar de que el pasado diciembre, el Parlamento Europeo suscribió una resolución histórica en la que se oponía claramente y por amplísima mayoría, al mencionado proyecto por considerarlo absolutamente insuficiente.

En la reunión del Comité Permanente de Sanidad Vegetal, del pasado 27/01/2017, la Comisión defendió ante los Estados miembros, un modelo de medidas, en el que la elección de las condiciones fitosanitarias de importación a la UE, y los tratamientos cuarentenarios que deben ser aplicados en la citricultura, corresponde a los propios exportadores, evidentemente mucho más preocupados de hacer negocio que por la pervivencia de la producción comunitaria.



El problema central de la propuesta estriba en que proyecto presentado por la Comisión deriva a los exportadores las medidas de prevención. Una medida que no cuenta con el apoyo de los países productores y que supone en el fondo que Bruselas se decanta por los intereses de las empresas importadoras y de los países del norte de Europa frente a la defensa de los productores comunitarios.

Tras la votación, la propuesta aprobada será notificada a la Organización Mundial del Comercio (quien tiene 60 días para pronunciarse); a continuación, se someterá a adopción formal por la UE y será aplicada por los estados miembros.

La irresponsabilidad de la actuación de la Comisión y de los países no productores es especialmente grave, porque se produce al tiempo que plagas como la *Xyllella* están ocasionando daños gravísimos e irreparables en el sector agrario europeo. Se produce, además, tras el acuerdo político que alcanzaron el Parlamento Europeo y el Consejo, en 2015, a favor del refuerzo de la protección fitosanitaria de la UE frente al riesgo de contagio de plagas desde países terceros que dio lugar al Reglamento (UE) 2016/2031 (que sustituirá la Directiva 2000/29/EC) y tras la publicación en 2014 y 2016 por la EFSA de la Opinión científica sobre el riesgo de la "mancha negra" para la UE a partir de la ampliación de las importaciones procedentes de África del Sur.

Por todo esto, se pregunta:

1. ¿Tiene el Gobierno un informe elaborado sobre las posibles consecuencias para el sector de la citricultura de un cambio en las normas fitosanitarias?
2. ¿Cuál ha sido la postura que ha mantenido el Ministerio de Agricultura y los representantes del Gobierno de España en relación a este proyecto de modificación de la Directiva de sanidad vegetal?
3. ¿Qué medidas alternativas se han planteado el Gobierno y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para proteger al sector cítrico español?
4. Para evitar la introducción de plagas de cuarentena procedentes de cualquier país, ¿ha dispuesto el Gobierno de España nuevos controles, en los Puntos de Inspección Fitosanitaria españoles?
5. En caso de infestación de la citricultura española, ¿tiene previsto este Gobierno, un incremento del Plan de Seguros Agrarios para poder acoger estas contingencias?
6. Finalmente, ¿tiene el Ministerio un plan de actuación para la protección integral y apoyo económico y social de un sector agrario tan importante para amplias zonas de España que permita su reactivación futura?



Madrid, Congreso de los Diputados, a 9 de febrero de 2017

Rosana Pastor  
Diputada